

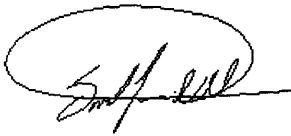
DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No.494-DJ-07
Cuenca, Junio 11 del 2007
Trámite No.2890

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la Compañía **NITROLLANTA CIA.LTDA.**, celebrada en la Notaría Quinta del cantón Cuenca el 7 de Mayo de 2007, entre **Zoila Vitoria Pacheco Contreras a favor de César Arturo Paredes Roldán y Gil Marín Padilla**, me permito manifestarle que, la misma, cumple con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.

ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA Notario Quinto
OTORGADA POR: SRA. ZOILA
PACHECO CONTRERAS
CUANTIA: 1.000 USD



En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a siete de mayo del año dos mil siete, ante mí, **Fernando Moscoso Romero, Notario Público Quinto Suplente de éste Cantón,** según consta en el oficio número: 543-DDCNJA- 2007, de fecha dos de mayo del dos mil siete, comparecen: Por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges Zoila Victoria Pacheco Contreras y Luis Efrén Paredes, casados, y por otra parte los señores Ingeniero César Arturo Paredes Roldán y Gil Marín Padilla, casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA .- SEÑOR NOTARIO.-__Transferencia de participaciones de Zoila Victoria Pacheco Contreras y Luis Efrén Paredes Roldán a favor de César Arturo Paredes Roldán y Gil Marín Padilla "NITROLLANTA C. LTDA." .- En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Transferencia de participaciones, arreglada a las siguientes cláusulas. de la empresa "NITROLLANTA CIA. LTDA."la que se sujetará a las siguientes disposiciones: PRIMERA: COMPARECIENTES. Acude a la suscripción de la presente escritura por una parte los cónyuges Zoila

Victoria Pacheco Contreras y Luis Efrén Paredes, como cesionarios, y por otra los señores Ingeniero César Arturo Paredes Roldán y Gil Marín Padilla, todos casados, mayores de edad, de éste vecindario y hábiles para contratar. SEGUNDA: Antecedentes: La empresa NITROLLANTA C. LTDA. se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto suplente del Cantón Cuenca, señor Fernando Moscoso Romero, el seis de Julio del año dos mil cuatro, se constituyó la empresa "NITROLLANTA CIA. LTDA", la misma que se inscribió bajo el número trescientos cuarenta y nueve del Registro Mercantil, el uno de octubre del mismo año, con un capital social de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América, del cual corresponde a la socia Zoila Victoria Pacheco Contreras un total de cien participaciones de diez dólares, lo que equivale a un mil dólares., equivalente al 10% del capital social. TERCERA: Con los antecedentes indicados, los comparecientes cónyuges Paredes Pacheco, por este instrumento, previa la autorización de la Junta General Extraordinaria de Socios de la indicada compañía llevada a cabo el cuatro de Abril del dos mil siete, cuya certificación se insertará como documentos habilitante, ceden y transfieren a favor de los comparecientes cesionarios las CIEN PARTICIPACIONES de valor de DIEZ dólares cada una, de las que son propietarios en la compañía NITROLLANTA C. LTDA, del siguiente modo: al socio Arturo Paredes Roldán 80 participaciones, que equivalen al 8 % del capital; y a Gil Marín Padilla 20 participaciones, que equivalen al 2% del capital, transferencia que se hace de todos los derechos que por cualquier título correspondan o puedan transferir a las participaciones a partir de la suscripción del presente contrato escriturario CUARTA: el precio fijado de común acuerdo entre los

comparecientes por las participaciones que se ceden es de UN MIL dólares, precio integro que los cedentes declaran haber recibido en este acto de poder de los adquirientes, sin que en consecuencia quede un derecho a reclamación alguna posterior respecto de la presente transferencia de participaciones sociales. QUINTA: Los comparecientes cesionarios en las calidades en que comparecen, aceptan esta escritura y la transferencia de participaciones que ella contiene, por ser otorgada a su favor y estar de acuerdo con sus estipulaciones, en consecuencia la composición del capital accionario estará de acuerdo con el cuadro accionario que consta en la respectiva acta de Junta General de socios. Sírvase Usted Señor Notario adicionar a esta minuta las cláusulas de rigor necesaria para la completa validez de la presente escritura e inserte como documento habitante la certificación ya indicada que da cuenta de la autorización de la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía, para la actual transferencia de participaciones y cumpla con lo dispuesto en el inciso último del artículo ciento quince de la Ley de Compañías, sentando razón de esa transferencia al margen de la escritura de constitución de la compañía. Atentamente.- f) doctora Mariana Alvarado abogada, matrícula número mil setenta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes: DOCUMENTO HABILITANT

COPIA DEL ACTA DE LA SESION DE
JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"NITROLLANTA CIA. LTDA."



En el domicilio de la empresa "NITROLLANTA Cia. Ltda.", ubicado en la calle Segunda y Octavio (Parque Industrial de la ciudad de Quenca, a las veinte horas del diez de Abril del dos mil siete, estando presentes socios: Ing. Arturo Paredes Roldán, Sr. Gil Marín Padilla, Y LA Sra. Zoila Victoria Pacheco Contreras, que constituyen la totalidad del capital social de la empresa "NITROLLANTA Cia. Ltda.", acuerdan instalarse en sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía. La sesión se encuentra dirigida por la Presidente de la Compañía, señor Gil Marín y actúa como secretario el Gerente ingeniero Arturo Paredes Roldán. El Presidente pone en consideración de los socios, el orden del día para su aprobación, el mismo que consta del siguiente punto:

1) Transferencia de las participaciones de la socia Zoila Victoria Pacheco Contreras.

El orden del día es tratado por los socios y aprobado por unanimidad, por lo cual se declara instalada la sesión de Junta General Universal de Socios y se pasa a tratar el orden del día aprobado:-

PUNTO UNO: TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES DE LA SOCIA ZOILA VICTORIA PACHECO CONTRERAS

Al tratar el primer punto del orden del día, el Gerente expresa que la socia Zoila Victoria Pacheco Contreras ha manifestado su voluntad de transferir el total del su capital accionario, para lo cual cumpliendo con la Ley de Compañías, pone en conocimiento de los demás socios, a fin de que manifiesten si desean hacer uso de su derecho preferente para adquirir dichos participaciones. Al efecto tanto el socio Ing. Arturo Paredes Roldán como Gil Marín Padilla expresan que es su deseo adquirir el total de las participaciones puestas en venta, a prorrata del porcentaje del capital que cada uno tiene en la empresa, conforme consta en el respectivo título escriturario.

Por lo expuesto, la nómina de socios, el aporte de capital que corresponde a cada uno, y el porcentaje respectivo, la composición del capital social de NITROLLANTA Cia. Ltda., luego de las modificaciones expuestas y el Registro correspondiente en los libros de la empresa es:

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	COMPRA A LA SOCIA VICTORIA PACHECO	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES
	US\$		US\$	%
Arturo Paredes Roldán	7.000.00	800	7.800	73
Gil Marín Padilla	2.000.00	200	2.200	22

A continuación la Junta General autoriza al Gerente de la Compañía, para que elabore la minuta respectiva para la suscripción de la respectivo contrato escriturario, y realice con su sola firma todos los trámites necesarios para su aprobación y legalización respectiva. La moción es aprobada por unanimidad.

Sin otro asunto más que tratar, el Presidente declara concluida sesión. Se da un receso para la redacción del Acta respectiva, la que se la lectura y es aprobada por unanimidad. Para constancia firman los comparecientes:

Ing. Arturo Paredes Roldán

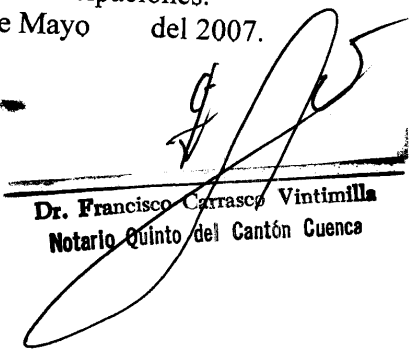
Sr. Gil Marín Padilla

Sra. Zoila Victoria Pacheco Contreras

Es fiel copia del original:

DOY FE.- Que, al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Empresa " NITROLLANTA C. LTDA..", he sentado la razón correspondiente, de lo relacionado a la presente escritura de Transferencia de Participaciones.
Cuenca, a 30 de Mayo del 2007.


Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

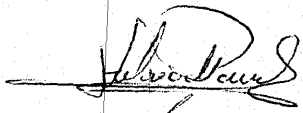

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

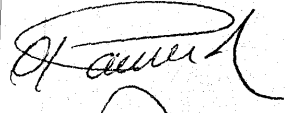
RAZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: NITROLLANTA C. LTDA inscrita con el No. 349 del REGISTRO MERCANTIL de fecha uno de octubre del dos mil cuatro. CUENCA, TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL SIETE. REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



 AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley presentadas.
Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR
Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí,
el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un
solo acto, de lo cual doy fe.



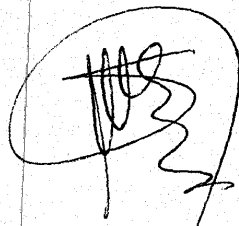



0101213262

010091719-0

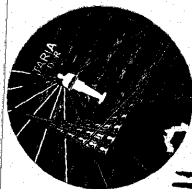
0100784511

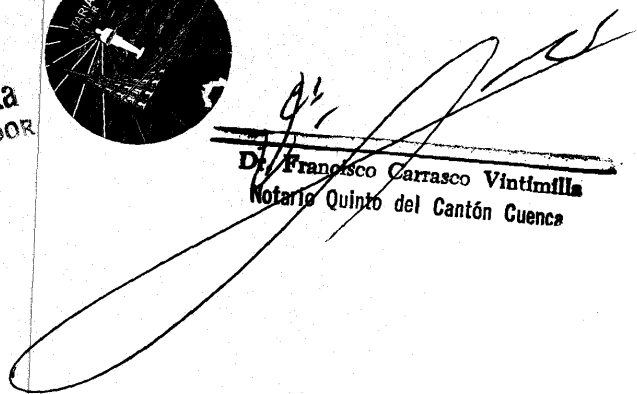
010030520-0



Es fiel copia de su original, la
primera, que signo, sello y firmo, en Cuenca, el 29 de Mayo
del 2007. F) EL NOTARIO DR. F. CARRASCO V.


Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR




Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

EQUATORIANA***** E393313293

CASADO ROSA ZABALA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ALFREDO MARTIN

VIRGINIA PADILLA

CUENCA

09/03/2004

REN 0262073

Azy

09/03/2018

FECHA DE EXPIRACION

FECHA DE EMISION

FORMA No.

REN 0262073

Azy

FECHA DEL CEDIJADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010030220-0

MARIN PABILLA GIL GERONIMO

AZUAY/CUENCA/RICAURTE

1941

0001-1 0334 01505 M

AZUAY/ CUENCA

1941

FECHA DEL CEDIJADO

PULGAR DERECHO

EQUATORIANA***** E393312222

CASADO MARIA EUGENIA COELLO GONZALEZ

SUPERIOR ING. QUIMICO

RAFAEL PAREDES SEMPETEGUI

ROSA ROLDAN ARIAS

CUENCA

11/04/2006

REN 0398481

Azy

11/04/2018

FECHA DE EXPIRACION

FECHA DE EMISION

FORMA No.

REN 0398481

Azy

FECHA DEL CEDIJADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010078451-1

PAREDES ROLDAN CESAR ARTURO

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

28 MARZO 1951

001-1 0094 00776 M

AZUAY/ CUENCA

1951

FECHA DEL CEDIJADO

PULGAR DERECHO

EQUATORIANA***** E444312222

CASADO RICARDO EUGENIO REYES ARGUDO

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

RAFAEL PAREDES S

ROSA ROLDAN ARIAS

QUITO

25/09/2004

REN 1236906

Pcb

25/09/2016

FECHA DE EXPIRACION

FECHA DE EMISION

FORMA No.

REN 1236906

Pcb

FECHA DEL CEDIJADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170180557-2

PAREDES ROLDAN ROSA ALICIA

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

31 ENERO 1944

001-1 0070 00208 F

AZUAY/ CUENCA

1944

FECHA DEL CEDIJADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 010121326-7

PACHECO CONTRERAS ZOILA VICTORIA

NOMBRES Y APELLIDOS 1953

FECHA DE NACIMIENTO 001- 0014 00077

REG. CIVIL AZUAY/ CUENCA 1953

FECHA DE INSCRIPCION 1953

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** 7444374442

CASADO LUIS EFREN PAREDES ROLDAN

ESTADO CIVIL EMPLEADO PUBLICO

PROF. OCUP

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE 08-03-2002

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE CADUCIDAD

[Firma]

FECHA DE LA ACTUACION

FIRMA DEL DEBEJO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007

CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

028-0025 NUMERO 0101213262 CEDULA

PACHECO CONTRERAS ZOILA VICTORIA

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTON
SUCRE PARROQUIA

Rocio Panama
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 010091759-0

PAREDES ROLDAN LUIS EFREN

NOMBRES Y APELLIDOS AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 16 MAYO 1953

REG. CIVIL 001- 0156 00934 M

AZUAY/ CUENCA 1953

SAGRARIO

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V333313222

CASADO ZOILA VICTORIA PACHECO C

SUPERIOR ABOGADO

PROF. OCUP

RAFAEL PAREDES

ROSA ROLDAN

CUENCA 10/12/2004

FECHA DE NACIMIENTO 10/12/2016

FECHA DE CADUCIDAD

[Firma]

FECHA DE LA ACTUACION

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007

CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

170-0023 NUMERO 0100917590 CEDULA

PAREDES ROLDAN LUIS EFREN

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTON
SUCRE PARROQUIA

[Firma]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Fotografía]